



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2021

Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, aprobada por acuerdo del Pleno de 27 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 13 de febrero de 2019, por la que se regula el régimen específico de las subvenciones para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, pretende convocar la concesión de subvenciones con el objeto de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano, para avanzar en la disminución de las injusticias y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de tomar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y la exclusión.

1.- Preámbulo.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero es consciente de la necesidad de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano, para avanzar en la disminución de las injusticias y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como tomar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y la exclusión.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero tiene establecido 20.000,00 euros del ejercicio económico de 2021, para subvencionar programas de Cooperación al Desarrollo (Partida 3343.489).

2.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objeto:

La **cofinanciación de proyectos**, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en Países en vías de desarrollo y dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, igualdad, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.



Así mismo, estos proyectos de cooperación deberán ir acompañados de una acción de sensibilización ciudadana a desarrollar en Laguna de Duero en junio de 2022 con motivo de las Jornadas de Asociacionismo y Voluntariado, mediante la colocación de una mesa-stand con información del Proyecto subvencionado. Ésta actividad se concretará con el/la técnico municipal responsable de la organización de esas Jornadas. Su incumplimiento inhabilitará a la ONGD a ser peticionaria en la siguiente convocatoria.

Estas acciones no cierran la posibilidad de realizar otras que se sumen a las señaladas y que sean propuestas desde las propias ONGDs.

Así mismo el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a publicar en la web municipal los datos más relevantes de los proyectos subvencionados, trasladando la información mediante éste método a toda la población del municipio. Para ello se solicitará la información oportuna para ésta acción.

Los proyectos que contemplen actividades relacionados con donación o acceso a medicamentos, deberán ajustarse a las directrices para donaciones de medicamentos establecidos en 1996 por la Organización Mundial de la Salud.

Las áreas geográficas de actuación para la presente convocatoria son:

Se prestará atención a los proyectos que trabajen dentro de los países designados por las Naciones Unidas, que se encuentren en el tramo medio o bajo IDH (Índice de Desarrollo humano).

Sectores de actuación:

La Ayuda Oficial al Desarrollo debe estar orientada a reforzar la capacidad de actuación de las comunidades y la emancipación y autogestión de las mismas.

- Agua y saneamiento: sistemas de abastecimiento de agua y servicios e infraestructuras de saneamiento básico.
- Educación básica: acceso a la educación primaria universal, mejora de las infraestructuras educativas, alfabetización de personas adultas, capacitación para la mejora de la organización comunitaria.
- Salud básica: acciones que aborden la salud de forma integral; Programas para reducir la mortalidad infantil; Infraestructuras como hospitales, etc.; Programas para mejorar la salud sexual y reproductiva. Tanto en la fase de prevención como en el tratamiento de enfermedades.
- Economía solidaria, cooperativas, soberanía alimentaria, finanzas solidarias, etc., así como proyectos que busquen el fortalecimiento organizativo, la participación política y la defensa de los derechos humanos.
- Grupos especialmente vulnerables: pueblos indígenas; minorías étnicas, población refugiada e infantil.
- Proyectos que procuren la igualdad entre hombres y mujeres.



3.- Entidades solicitantes.

Las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones solicitantes que deseen acogerse a las subvenciones de la presente convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León que tengan sede social o delegación permanente en la Provincia de Valladolid, teniendo su documentación actualizada.
- b) Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo que tengan sede social o delegación permanente en la Provincia de Valladolid.
- c) Organizaciones Internacionales de cooperación intermunicipal.
- d) Ciudades y municipios de países en vías de desarrollo siempre que lo hagan a través o con la mediación de organizaciones internacionales de cooperación intermunicipal.
- e) Asociaciones de países en vías de desarrollo que cuenten con una asociación en la Provincia de Valladolid.
- f) Carecer de fines de lucro.
- g) Tener como fin expreso, según sus propios estatutos o en sus memorias de actividades de años anteriores, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- h) Ser activa en ámbito de la provincia de Valladolid, ya sea en cuanto a la gestión de programas de cooperación, de ayuda humanitaria o a la promoción de la sensibilización sobre la situación de los países en vías de desarrollo. Para ello deberán documentar las actividades realizadas en el último año en la provincia de Valladolid.
- i) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativas que resultan necesarias para el logro de los objetivos propuestos,
- j) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- k) En atención al objetivo de colaborar con el mayor número de proyectos, el máximo de financiación a conceder por el Ayuntamiento de Laguna de Duero a cada proyecto, no podrá superar el 25% del importe total de la partida presupuestaria destinada a la Cooperación al Desarrollo. Por lo que los presupuestos a solicitar deberán ajustarse como máximo a 5.000,00 €.**
- l) Toda la documentación deberá presentarse en formato digital.



Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria:

- a) Las empresas u otras entidades con ánimo de lucro.
- b) Las ONGDs o Asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Laguna de Duero, que no hayan presentado informes de seguimiento, no hayan cumplido con los compromisos de los Proyectos subvencionados.
- c) Las ONGDs o Asociaciones que no hayan tenido actividad en la Provincia de Valladolid durante los últimos 24 meses, considerando para ello la fecha de presentación de solicitud de subvención a la presente convocatoria. Es decir, las que no documenten actividad pública en los ámbitos de la sensibilización, ayuda humanitaria o cooperación realizados en la provincia de Valladolid durante dicho periodo, no entendiéndose como actividad la simple aparición o publicación esporádica de artículos o entreves en los medios de comunicación.

4.- Proyectos y criterios de valoración.

Los proyectos o actuaciones para los que se solicite subvención económica, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

- a) Ser adecuados a los principios señalados en la presente convocatoria.
- b) Estar suficientemente desarrollada la información referida a los objetivos, resultados y actividades y recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
- c) Informar suficientemente de los objetivos y experiencia de trabajo de la entidad solicitante.
- d) Demostrar la ONGD un amplio conocimiento del proyecto y explicar las relaciones que van a establecer con la ONGD local o la comunidad destinataria para realizar el seguimiento de la acción subvencionada.
- e) Que la duración prevista en la ejecución de la subvención no supere los 12 meses a partir de la resolución municipal.
- f) Contar con un socio local en la zona donde se vaya a realizar el proyecto, documentando información sobre el socio local. Dicho socio podrá ser una ONGD, incluida la Delegación de la propia ONGD solicitante en el país de referencia.
- g) Integrar la perspectiva de género de manera coherente, integral y transversal, en todo el proyecto. Cuánto y cómo se realiza.
- h) Las ONGDs responsables de la ejecución de los proyectos subvencionados deberán presentar, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, un informe de justificación, descriptivo y financiero, del desarrollo del proyecto transcurridos 20 días desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto (el cual se establece de 12 meses a partir de la resolución municipal).



- i) Cumplir con el compromiso de sensibilización en Laguna de Duero marcado en esta convocatoria: datos, foto y logo para la web municipal y Mesa- stand en las Jornadas de Asociacionismo y Voluntariado (Anexo 3), así como otras posibles diseñadas desde la propia ONGD.

Cada entidad solicitante podrá presentar una solicitud de cofinanciación de proyectos de desarrollo.

Criterios de valoración:

Los criterios de valoración que se aplicarán a los proyectos incluidos en la presente convocatoria, serán:

En relación con la calidad técnica del proyecto: 38 puntos.

- Contexto General: zona, comunidad, problemática, conocimiento de la zona, población beneficiaria del proyecto: directamente, indirectamente,... 8 puntos
- La información sobre el proyecto a desarrollar: objetivos, recursos, necesidades, metodología, número de personas atendidas, aportaciones que realiza,... 8 puntos.
- La continuidad del proyecto y autonomía: 8 puntos.
- La coherencia entre los objetivos trazados y los resultados de las actividades propuestas, utilizando metodologías similares a Modelo de Marco Lógico, donde dicho formato especifica que cada objetivo genera una o varias actividades. Se valorará que todo el proceso sea proporcionado: 8 puntos.
- Perspectiva de género en el proyecto: 6 puntos

En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones: 15 puntos.

- La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales: 5 puntos.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto: 5 puntos.
- Los recursos directos destinados al proyecto: 5 puntos.

En relación con los objetivos sociales del proyecto: 32 puntos.

- Igualdad o equidad de género: 4 puntos
- Sostenibilidad y cuidado del Medio Ambiente: 6 puntos.
- Salud y Educación básica: 6 puntos.
- Economía solidaria, soberanía alimentaria y Derechos Humanos: 6 puntos.
- Áreas geográficas de actuación IDH (se tendrá presente la zona de intervención): 5 puntos.
- Desarrollo del proyecto soportado en las estructuras democráticas públicas representativas: 5 puntos.



En relación al presupuesto: 15 puntos.

- Coherencia en la distribución de recursos económicos según los objetivos marcados: 4 puntos.
- Detalle, claridad, concreción de presupuestos: 4 puntos.
- Nivel de consecución de recursos necesarios: 4 puntos.
- Porcentaje de participación económica de la ONGD y de la contraparte local: 3 puntos.

Los proyectos deberán obtener al menos 70 puntos para ser estimados. Una vez valorados, la Comisión evaluadora formulará propuesta motivada de la adjudicación de la subvención a la Junta de Gobierno.

5.- Financiación.

Las subvenciones concedidas podrán cubrir los gastos de adquisición y transporte de materiales, suministros, equipos y otros activos productivos, siempre que se realice en el país o zona donde se desarrolla el proyecto.

- El destino de la subvención a la adquisición de terrenos o bienes inmuebles tendrá carácter excepcional y, en todo caso, queda condicionada a la presentación de toda la documentación necesaria que informe sobre su situación legal y demuestre que efectivamente pueden ser comprados. Además, la titularidad de estos bienes deberá recaer en alguna instancia comunitaria pública representativa de la población donde se ejecuta el proyecto. Esta última condición también es válida para los proyectos que consisten en la construcción de nuevos edificios.
- **Deben contar con al menos un 10% de financiación procedente de fondos propios, que podrá destinarse a gastos de gestión y a gastos de personal vinculado con el proyecto (ONGD solicitante).**
- Los gastos administrativos y de gestión, para los que se haya obtenido la subvención, no deben superar el 10% del presupuesto.
- No obstante, el importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras organizaciones o instituciones, públicas o privadas, supere el coste total del proyecto a realizar.

6.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Valladolid.

El máximo de fases de un proyecto subvencionable será de tres fases, cada una de un año, es decir el máximo de subvención que recibirá el mismo proyecto, por fases será de tres años.



Para la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

La solicitud a ésta convocatoria se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento mediante la instancia general y aportando en pdf las fichas específicas diseñadas para solicitud de Ayudas a Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Laguna de Duero 2020 (Anexo 1, 2, 3 y 4). Para la Justificación del proyecto se utilizará el anexo 5.

Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud, que figura como Anexo 1.
- Formulario de presentación del proyecto, tal y como figura en el Anexo 2.
- Información de sensibilización de proyectos según petición del Ayuntamiento de Laguna de Duero, junto fotografía y anagrama de la ONGD para la publicación en la web municipal y propuesta de panel informativo del proyecto y del folleto informativo para reparto y sensibilización en las Jornadas de Asociacionismo y Voluntariado que organiza el Ayuntamiento (Anexo 3). En caso de proponer más actividades de sensibilización que las exigidas deberá concretarse Proyecto de sensibilización para la población de Laguna de Duero.
- Documentación acreditativa de las actividades realizadas por la ONGD solicitante, durante el último año en Valladolid en el ámbito de la sensibilización y la educación para el desarrollo o relacionadas con la cooperación al desarrollo (Anexo 4).
- Documentación acreditativa, mediante original o copia autorizada, de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de su representante:
 - Estatutos.
 - Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones que corresponda.
 - Tarjeta de Identificación Fiscal.
 - Indicación y acreditación del representante legal de la entidad, documento nacional de identidad, pasaporte o similar.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del socio o contraparte local (país destinatario) mediante original o copia autorizada:
 - Estatutos.
 - Acreditación de su constitución legal, según las leyes propias del país beneficiario del proyecto.
 - Domicilio legal completo.
 - Indicación y acreditación de la persona representante legal de la entidad, documento nacional de identidad, pasaporte o similar.
- Certificación de la entidad bancaria donde se debe ingresar la subvención, en el que se haga constar el IBAN y el titular de la misma. Esta certificación se deberá presentar con fecha actualizada y próxima a la del plazo de presentación de solicitudes.
- En cualquier caso, se deberá incluir un presupuesto desglosado de los gastos e ingresos expresados en euros, así como los recursos locales o propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas correspondientes a otras instituciones o entidades firmado por el

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



representante de la entidad solicitante. **La cantidad máxima a solicitar ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero será de 5.000,00 €.**

- Mapas de localización exacta del proyecto (país, demarcación regional-departamental, provincial y municipal).
- Código del sector CRS y CAD definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo.
- Cuanta documentación gráfica, técnica, financiera y de otra índole que se estime necesaria para la correcta comprensión del proyecto.
- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización de la persona solicitante para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Incluido en el Anexo 1), así como la autorización para que el Ayuntamiento compruebe el requisito de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal. Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de **aportar los documentos correspondientes** en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

En el caso, que las solicitudes no se acompañen de la documentación referente a la entidad solicitante señalada en esta base, el Ayuntamiento de Laguna de Duero, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conferirá un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso que no se de cumplimiento a este requerimiento en el plazo conferido, se archivará la petición y se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

7.- Concesión, publicidad, resolución de las subvenciones.

Para la concesión de la subvención se seguirá el procedimiento de concurrencia competitiva previsto en el art. 22 de la Ley General de Subvenciones y 18 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Tendrá consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos; y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios. Por lo tanto, sólo se subvencionarán las actividades en orden a su puntuación y atendiendo a las limitaciones y disponibilidades presupuestarias.



Se constituirá una comisión de valoración que tendrá la siguiente composición:

- Concejal Delegado de Participación Ciudadana
- Director del Área de Bienestar Social
- Técnico Auxiliar de Bienestar Social

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Participación Ciudadana que tendrá las siguientes funciones: la recepción, clasificación y comprobación de la documentación establecida en la base sexta; requerir la subsanación de la documentación si la solicitud presentada por la entidad interesada no reuniera los requisitos establecidos; petición de informes que se consideren precisos o preceptivos para resolver; verificación y emisión de informes sobre el cumplimiento de los requisitos impuestos, así como formular baremación provisional.

Efectuada la baremación provisional, se reunirá la Comisión de Valoración de Subvenciones para examinar y estudiar las solicitudes presentadas, y a la vista de estas, elaborará propuesta de concesión que se elevará al órgano competente para la adopción del acuerdo correspondiente.

La forma de concesión de la subvención será anticipada y se realizará en un único pago por el 100% de la cantidad concedida como subvención. Dicho anticipo se realizará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de Resolución del órgano competente.

El órgano competente para la aprobación de la propuesta emitida por la comisión será el Pleno Municipal.

El acuerdo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Laguna de Duero, y se notificará a los interesados, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A las subvenciones otorgadas se dará publicidad en los términos del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los/as interesados/as para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Contra el acuerdo de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el término de un mes a contar desde el siguiente a la notificación del acto administrativo, ante el mismo órgano que haya dictado el acuerdo



Tras la desestimación por silencio administrativo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de finalización para dictar y publicar resolución expresa, en la forma, término y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

8.- Ejecución, control y justificación. (Anexo 5).

Las ONGDs responsables de la ejecución de los proyectos subvencionados deberán presentar, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero un informe de justificación, descriptivo y financiero, del desarrollo del proyecto (según modelo que figura como Anexo 5),

Éste se presentará trascurridos 20 días desde la finalización de ejecución del proyecto (el cual se establece como máximo de 12 meses a partir de la resolución municipal), salvo que concurra causa justificada que impida la presentación, en cuyo caso deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Laguna de Duero y valorado y aceptado por éste.

Se deberá adjuntar Memoria del estado del proyecto y Justificaciones (facturas originales o compulsadas) que se devolverán una vez fiscalizadas.

Se podrá convocar a las ONGDs financiadas para informar del desarrollo de los proyectos, y sin perjuicio de la obligación de las entidades beneficiarias prevista en la base 9 A) 3

En los informes, deberá constar la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de haber enviado la cuantía de la subvención a la contraparte local.
- b) Documento acreditativo, firmado por el representante legal del socio o contraparte local, de haber recibido la subvención en el país beneficiario.
- c) Informe técnico sobre la ejecución del proyecto.
- d) Informe económico con una relación de gastos e ingresos.

Certificado de hallarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social. El Ayuntamiento de Laguna de Duero comprobará de oficio que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio y, en su caso, procederá a la compensación de deudas. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Los proyectos subvencionados podrán ser objeto de control y seguimiento en su ejecución en cualquier parte de su desarrollo, debiendo facilitar las Organizaciones responsables de su realización cualquier información o documentación que se les requiera desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Por su parte, el Ayuntamiento, a través del Área de Bienestar Social, y una vez recibida dicha información, realizará un informe resumen sobre la ejecución de los proyectos y la imputación de la subvención a los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, éste requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentado.

9.- Contenido de la relación jurídica entre las organizaciones beneficiarias y la administración concedente.

A) Obligaciones del ONGD beneficiaria.

1. Ejecutar el proyecto en los términos expresados en su solicitud.
2. Presentar certificado de hallarse al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social. El Ayuntamiento de Laguna de Duero comprobará de oficio que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio y, en su caso, procederá a la compensación de deudas.
3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación y las de control financiero en relación con las ayudas concedidas a efectuar por la Entidad concedente.
4. Autorizar y colaborar con el Ayuntamiento de Laguna de Duero en la divulgación del desarrollo del proyecto, con el fin de promover la sensibilización de la opinión pública en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.
5. Incorporar de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Laguna de Duero en cuanta documentación y publicidad del proyecto se genere y comunicar expresamente a su contraparte local, en su caso, la procedencia de la subvención concedida.
6. Comunicar y solicitar, en su caso, la autorización pertinente al Ayuntamiento de Laguna de Duero de todas las alteraciones que se produzcan en las circunstancias, requisitos y condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Se necesitará la autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Laguna de Duero para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiéndose por tal aquella que afecte:

- A los objetivos del mismo.
- La población beneficiaria.
- La zona de ejecución.
- Diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre las partidas previstas.



Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen.

Así mismo se deberá comunicar al Ayuntamiento de Laguna de Duero los cambios habidos durante el desarrollo del proyecto en la personalidad jurídica de la ONGD solicitante si estos se han producido. Estatutos, representante legal de la entidad, etc.

B) Reintegro de las cantidades percibidas.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

Cuando en el ejercicio de las funciones de inspección o control se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención o ayuda percibida, las personas encargadas de su realización podrán acordar la retención de las facturas, documentos equivalentes o substitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que tales indicios se manifiesten.

Procederá el reintegro parcial con interés de demora en el caso de que no se justifiquen los gastos para los que se haya obtenido la subvención o cuando los ingresos de cualquier naturaleza obtenidos para la ejecución del proyecto, sean superiores a los gastos.

C) Infracciones y sanciones

Constituyen incumplimientos administrativos, en materia de subvenciones y ayudas públicas, las siguientes conductas, cuando en ellas intervenga dolo, culpa o simple negligencia:

- La obtención de una subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.
- La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, siempre que no se haya procedido a su devolución sin previo requerimiento.
- El incumplimiento, por razones imputables a la entidad beneficiaria o a quienes hayan actuado como responsables de la administración de derecho o de hecho, de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.
- La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos o utilización de justificantes falsos.



Serán entidades responsables directas de los incumplimientos, las ONGDs que recibiendo financiación incumpla las obligaciones señaladas en estas bases.

Serán responsables, subsidiariamente, de la obligación de reintegro y de la sanción, en su caso, los y las administradoras, de hecho o de derecho, de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hiciesen posibles el incumplimiento o consintiesen el de quienes de ellos dependan.

Así mismo, los y las administradoras, de hecho o derecho, de las mismas serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro y sanciones pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

La imposición de las sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que, en todo caso, se dará audiencia a la entidad interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. Este expediente será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las infracciones se sancionarán mediante multa hasta el triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

Así mismo, la autoridad sancionadora competente podrá acordar la imposición de las sanciones siguientes:

- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones públicas.
- Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con el Estado u otros Entes públicos.

La multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro contemplada en el artículo anterior.

Las sanciones por las infracciones a que se refiere ese artículo se graduarán atendiendo en cada caso concreto a:

- La buena o mala fe de las personas o entidades.
- La comisión repetida de infracciones en materia de subvenciones y ayudas.
- La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora de la Administración o las actuaciones de control financiero contempladas en la normativa aplicable.

Se impondrá la sanción, pérdida de 5 años de la posibilidad de percibir subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero cuando se utilicen para justificar gastos, facturas falsas.



Las sanciones serán acordadas e impuestas por el órgano que conceda la subvención.

La imposición de las sanciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente, y que será tramitado conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo.

D) Normativa reguladora de las subvenciones

Los criterios para la concesión de subvenciones por la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo deberán adecuarse a lo establecido en la materia por las siguientes normas:

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio económico correspondiente.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero
- Normativa aplicable en materia de subvenciones.

E) Régimen de recursos.

Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación, o en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se recurra.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen conveniente

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella digital incrustada en el documento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fdo.: Isidro Pérez Álvarez



Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación año 2021

ANEXO 1. INSTANCIA DE SOLICITUD

D./D. ^a		DNI
Domicilio		C.P.
Localidad	Correo electrónico	
Nº teléfono	Nº tfn. móvil	Nº Fax
En nombre propio o en representación de:		
D./D. ^a		DNI
Domicilio		C.P.
Localidad	Correo electrónico	
Nº teléfono	Nº tfn. móvil	Nº Fax
Que considera, que la entidad que representa, reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de "Proyectos de Cooperación con Países en Vías de Desarrollo". Por ello, SOLICITA: Le sea concedida subvención para el siguiente proyecto: (En el caso de realizar solicitud para dos proyectos, indíquese la prioridad de los mismos). Para ello se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad atestiguo.		
Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 28 Ley 39/2015) nos permite obtener directamente sus datos personales que obren en poder de otras administraciones públicas. Para ello deberá cumplimentar las siguientes casillas: En el caso de información tributaria y seguridad social , deberá autorizar expresamente la consulta de datos marcando la casilla siguiente: <input type="checkbox"/> Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) <input type="checkbox"/> Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería Municipal <input type="checkbox"/> Autorizo a que se obtengan los de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social Puede oponerse y manifestarlo a continuación <input type="checkbox"/> Me opongo a que se obtengan los datos de información tributaria y seguridad social Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.		
Laguna de Duero, a ___ de _____ de 2021 (Firma de la persona solicitante)		

* Protección de datos.- A tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Plaza Mayor, 1). Así mismo, le informamos de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación año 2021

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE

Nombre de la ONGD y siglas	
CIF	
Domicilio legal completo	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Fecha de constitución	
Naturaleza jurídica	
Teléfonos	
Fax	
E-Mail	
Persona responsable del proyecto	
Nombre y apellidos	
Cargo	
Teléfono de Contacto	
Representante Legal de la ONGD	
Nombre y apellidos	
Teléfono de Contacto	

2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

Nombre de la Entidad	
NIF	
Domicilio legal completo	
Código Postal	
Localidad	
País, Provincia y Departamento	
Fecha de constitución	
Naturaleza jurídica	
Teléfonos	
Fax	
E-Mail	
Persona responsable del proyecto	
Nombre y apellidos	
Cargo	
Teléfono	
E-mail	
Vinculación con la población beneficiaria	

La ONGD a la que se concede la subvención debe tener en cuenta que el Ayuntamiento tiene como única interlocutora a la ONGD beneficiaria de la subvención. Esto significa que los informes y cualquier otra comunicación los realiza la ONGD beneficiario y no la ONG local (contraparte).

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



* C B N D 2 4 9 1 1 2 6 *

3. RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto			
País receptor	País _____	IDH país _____	
Ubicación geográfica			
Breve descripción			
Duración del proyecto			
Personas afectadas en el proyecto			
Directamente			
Indirectamente			
Perfil (Sexo y edades)			
Situación			
Personas profesionales implicadas en el proyecto			
ONGD			
Contraparte			
Personas voluntarias implicadas en el proyecto			
ONGD			
Contraparte			
OBJETIVOS			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
Acciones y actividades principales del proyecto			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
Descripción de la metodología de trabajo en el proyecto (Planificación, desarrollo, control y evaluación)			
Código/s CAD		Código/s CRS	
Ámbitos prioritarios de actuación del proyecto			
Igualdad y género		Salud	
Agua y saneamiento		Educación Básica	
Sostenibilidad y Medio Ambiente		Economía solidaria / Soberanía alimentaria	
Derechos Humanos		Otros	

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
1. ¿Cuáles son los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona donde se va a ejecutar el proyecto?	
2. Fundamentación y estudios en los que se base, si los hubiera.	
3. Resultados esperados	
4. Actividades a desarrollar.	
5. ¿Forma el proyecto parte de un plan o programa más amplio?	
6. ¿Cuáles son los colectivos de personas a los que se dirige el proyecto?	
7. ¿Cómo se garantiza la viabilidad del proyecto?	
8. Señale los aspectos más relevantes del Proyecto que desee resaltar, así como cualquier comentario de interés que desee realizar.	



4. PRESUPUESTO: PREVISIÓN

Total	€
-------	---

INGRESOS	CANTIDAD	%
Petición al Ayuntamiento de Laguna de Duero		(<90%)
Aportación de la ONGD		(<8%)
Aportación de la Asociación local o contraparte		(<2%)
Aportación de personas beneficiarias		
Otras: públicas		
Otras: privadas		

GASTOS	CANTIDAD	%
Personal local		
Otro personal		
Materiales, equipamientos y suministros		
Compra terrenos: Titularidad		
Construcciones: Titularidad		
Viajes y estancias		
Funcionamiento		
Alimentos		
Gastos administrativos		(<10%)
Gastos de sensibilización en Laguna de Duero		(<5%)
Otros		

¿Este proyecto ha sido financiado anteriormente por el Ayuntamiento de Laguna de Duero?	SI	
	NO	

Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Sector cooperación	

PRESUPUESTO Y RECURSOS NECESARIOS

1. ¿Cuál va a ser el destino de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Laguna de Duero?	
2. ¿Cuáles van a ser los recursos humanos con los que va a contarse para el desarrollo del proyecto? (Personal remunerado y personal voluntario)	
3. Medios técnicos, materiales y de equipamientos previstos más significativos	

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

1. ¿Cuál es el proceso de evaluación interno que tiene previsto realizar a lo largo de todo el proceso de ejecución de la acción?	
2. Señálese en su caso los indicadores de evaluación a utilizar.	

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación año 2021

ANEXO 3. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

- Adjuntar Propuesta de panel informativo del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Laguna de Duero y diseño de folletos informativos para reparto y sensibilización durante las Jornadas de Asociacionismo y Voluntariado.
- Resumen del proyecto para publicar en la web municipal
- Adjuntar una foto y el logotipo de la entidad

Nombre del proyecto	
Objetivo principal	
Lugar, comunidad, poblado, región, país	
Personas directamente beneficiadas por el proyecto	
Personas indirectamente beneficiadas por el proyecto	
Entidad solicitante	
Contraparte local	
Ámbito de actuación	
Presupuesto general	
Aportación del Ayuntamiento de Laguna de Duero	

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación año 2021

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ONGD SOLICITANTE DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID EN EL ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO O RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Acción o actividad	Fecha	Lugar	Entidad organizadora o colaboradora

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org

NOMBRE: Isidro Pérez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - <https://sede.lagunadeduero.org> - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOCC2A1C85A366975A8409B
FECHA Y HORA DE FIRMA: 05/07/2021 14:52:40
HASH DEL CERTIFICADO: A96AC8C7E856346428A8810566C005DD2D09E
MOTIVO:

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación año 2021

ANEXO 5. CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D. ^a		DNI
Domicilio		C.P.
Localidad		Correo electrónico
Nº teléfono	Nº tfn. móvil	Nº Fax
En nombre propio o en representación de:		
D./D. ^a		DNI
Domicilio		C.P.
Localidad		Correo electrónico
Nº teléfono	Nº tfn. móvil	Nº Fax
Nombre de la ONGD		
Título del proyecto que justifica		
Que presenta la justificación del proyecto concedido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero presentado dentro de la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación del año 2019.		
<p>Laguna de Duero, a ___ de _____ de 2021</p> <p>(Firma de la persona solicitante)</p>		



I. INFORME NARRATIVO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

En este apartado se pretende que la ONG explique el impacto que ha tenido el proyecto en la comunidad beneficiaria comentando las cuestiones que considere de interés en cuanto a las mejoras que ha supuesto la realización del proyecto, los problemas que se presentaron durante su ejecución o los aspectos negativos que se han derivado de la realización del proyecto.

1.- Metas que fueron previstas para el periodo que se informa.	
2.- Ajustes que ha sido necesario introducir.	
3.- Actividades realizadas y resultados alcanzados en el periodo que se informa.	
4.- Programación de actividades para el siguiente periodo.	
5.- Evaluación que hace la ONGD de los resultados alcanzados: aspectos positivos y negativos.	

II. INFORME FINANCIERO

Cuadro 1. Resumen general

Euros	Fecha de ingreso	Subvención aprobada	Gasto del 100% justificado en este informe

- 1.- Fecha de ingreso: Se anota en la columna correspondiente la fecha en que la subvención fue efectivamente ingresada en la cuenta de la ONG.
- 2.- Subvención aprobada: Se refiere al total de la subvención concedida por el Ayuntamiento.
- 3.- Gasto del 100% justificado en este informe: El total del gasto justificado en el periodo de 12 meses de ejecución del proyecto. Deberá coincidir con el importe de la subvención aprobada.

Cuadro 2. Relación de fondos transferidos al país de ejecución del proyecto

Fecha	Monto enviado euros	Monto equivalente divisa	Tipo de cambio	Total

- Documentación acreditativa de haber enviado la cuantía de la subvención al socio local.
 - Documentación acreditativa, firmado por el representante legal del Socio Local, de haber recibido la cuantía de la subvención.
 - Listado completo de gastos realizados
 - Comprobantes de los gastos realizados: relación de facturas o copias de las facturas justificativas (incluidos gastos administrativos, si hubiera lugar).
 - Certificado de la ONGD acreditando la autenticidad de las copias de las facturas (si hubiera lugar).
 - Certificado del socio local acreditando la recepción del equipo enviado (sólo si procede).
- (Firma del representante legal de la entidad subvencionada)

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Cuadro 3. Registro de facturas. Gastos imputables a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Laguna de Duero

Nº de orden de la factura	Concepto	Valor en euros	Valor en moneda real

Las facturas se numeran por orden correlativo (empezando por el 1) y cada número se pone en la columna "Nº de orden de la factura", al lado de la descripción del gasto correspondiente.

En este cuadro en el "Concepto" se especifica el nombre de la partida de gasto. Si por ejemplo, se ha gastado una cantidad en "Mano de obra para construcción" se pone este título debajo de "Personal" dentro de la columna "Concepto". En el caso de que se haya adquirido un equipo de riego pondríamos "Equipo de riego" debajo del concepto "Equipo". Así tendremos una lista de todas las partidas que han originado un gasto ordenadas por conceptos. Cada una de estas partidas tendrá su respaldo en una factura o copia de factura. El conjunto de estas facturas o copias de facturas se ordenan de acuerdo a la lista que especificamos en la columna "Concepto" y se numeran comenzando por el uno.

Finalmente, dependiendo de si el gasto se realizó en España o en el país de ejecución del proyecto se consigna la cantidad correspondiente en la columna "Valor en euros" o "Valor en moneda local".

Concepto	Cantidad	%
Personal local		
Material, equipamientos y suministros		
Construcción		
Viajes y estancias		
Funcionamiento		
Sensibilización ciudadana en Laguna de Duero		
Gastos administrativos y de gestión		
Otros (Especificar)		
Total		

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Cuadro 4. Comparación entre gastos previstos y ejecutados

Concepto	Partida prevista	Partida ejecutada
Personal local		
Material, equipamientos y suministros		
Construcción		
Viajes y estancias		
Funcionamiento		
Sensibilización ciudadana en Laguna de Duero		
Gastos administrativos y de gestión		
Otros (Especificar)		
Total		

Si hay desviación explicar la causa a continuación

Cuadro 5. Resumen de gastos imputables a la subvención recibida por otros cofinanciadores. Financiador, valor en euros, valor en moneda local

Este cuadro es un resumen de los gastos efectuados por el proyecto con financiación distinta a la del Ayuntamiento de Laguna de Duero. No es necesario adjuntar facturas de esta parte del gasto y tampoco desglosar los conceptos de "Personal", "Equipo", etc. Es suficiente con indicar las cantidades recibidas por otros financiadores.

Entidad	Importe
Total	

Documentación administrativa JUSTIFICACIÓN

Adjuntar la siguiente documentación administrativa:

1. Copias de las transferencias bancarias efectuadas al exterior.
2. Documento acreditativo, firmado por el representante legal de la contraparte local, de haber recibido la subvención.
3. Relación de facturas: originales o copias de las facturas numeradas que quedarán recogidas en el cuadro 3 de la parte contable. En caso de duda se podrán solicitar los originales. Los gastos administrativos, no justificados mediante facturas, deberán justificarse mediante certificado del responsable legal de la ONGD beneficiaria de la subvención, indicando la cantidad atribuida a este concepto.
4. Certificado de autenticidad de las copias de facturas: consiste en un breve escrito de la ONGD beneficiaria certificando la autenticidad de las copias de las facturas. En caso de que sólo se adjunten originales de facturas no es necesario incluirlo.
5. Certificado de hallarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.
6. Copia de las transferencias efectuadas al exterior: son las copias de los extractos bancarios en los que figura la cantidad cambiada, el mandante y el destinatario. En el caso de que la entrega de divisas se realice en mano, este documento se sustituirá por un certificado de la ONGD local en el que acredite la recepción del dinero. La información de este apartado debe coincidir con el cuadro 2 de la parte contable.
7. Envío de equipo: sólo en el caso de que haya envío de equipo al país donde se realiza el proyecto se adjuntará un certificado de la contraparte local acreditando su recepción.

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Epígrafe	Información adicional
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Laguna de Duero. Plaza Mayor s/n.47140-Laguna de Duero (Valladolid). Teléfono: 983540058 www.lagunadeduero.org
	Contacto con el Delegado de Protección de Datos: secretaria@lagunadeduero.org , asunto: DELEGADO PROTECCIÓN DATOS
Finalidad del tratamiento	Gestionar, dar curso y tramitar la solicitud presentada por este Ayuntamiento.
	El plazo de conservación de los datos será el necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de los que se resulten con fines archivísticos. Con el tratamiento de sus datos personales no se producen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
Legitimación del tratamiento	-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Otra normativa que resulta de aplicación a la solicitud realizada.
	Existe la obligación de facilitar los datos personales por así exigirlo el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa que resulta de aplicación a la solicitud realizada.
Destinatarios	- Otras Administraciones Públicas. - Juzgados y Tribunales. - Otros destinatarios por disposición legal.
	No se tiene prevista la cesión de datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
*Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero mediante escrito presentado por cualquiera de las fórmulas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicando en el asunto: PROTECCION DE DATOS
	Si el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información: www.aepd.es



* DERECHOS DE LOS AFECTADOS:

- Acceso: Derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales y, en tal caso, derecho de acceso a tales datos personales.
- Rectificación: Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, también se tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- Supresión: Derecho a obtener sin dilación indebida la supresión de los datos personales cuando:
 - o Ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
 - o Se retire el consentimiento si esa fue la base jurídica del tratamiento;
 - o El afectado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento;
 - o Los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
 - o Los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión Europea o de España.
- Limitación: Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - o Se impugna la exactitud de los datos personales.
 - o El tratamiento es ilícito, y existe oposición a que se supriman los datos.
 - o Ya no se necesitan los datos personales para los fines del tratamiento, pero el afectado los necesita para la formulación, el ejercicio o la defensa en reclamaciones.
 - o El afectado se ha opuesto al tratamiento, y mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del afectado.
- Portabilidad: Derecho a recibir los datos personales que incumban al afectado o a transmitir los datos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- Oposición: Derecho a oponerse a que los datos personales que le conciernan sean tratados, salvo que concurran motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.